

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01177-00 (Ejecutivo)

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la ejecutada BLANCA CECILIA ESTUPIÑAN DE HURTADO, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curador al abogado CARLOS GEOVANNY PAEZ MARTIN identificado con la CC No. 80.094.563 y la T.P. No. 152563, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico administrativo@paezmartin.com¹, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

Con independencia a lo anterior, se ordena a la ejecutante que realice las notificaciones pertinentes en las direcciones reportadas por las entidades bancarias (archivos 50, 54) esto es: Calle 5B N 26 – 55 Sogamoso – Boyacá, joacoroebotero@hotmail.com, copitolindo@hotmail.com y blancacecilia1311@hotmail.com.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

1

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
4563	152563	VIGENTE	-	ADMINISTRATIVO@PAEZMARTIN...

1 - 1 de 1 registros

◀ anterior 1 siguiente ▶

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc26c176e028b963c535a364f8e0a929aca3ec637b86cfe7ff2efcb5f487ddf**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>